



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN; CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE COMPONEN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN ADRIÁN. APERTURA DE SOBRE 1 Y ADMISIÓN DE LICITADORES. EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE 2.

ACTA I

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las 10:00 horas del veintidós de enero de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de concesión de servicios de gestión integral de las instalaciones deportivas del municipio de San Adrián.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

Presidenta: Marta Ezquerro Martínez, Alcaldesa de San Adrián.

1º Vocal: Raquel Astudillo Marrodán, Técnica de Deportes del Ayuntamiento de San Adrián.

2º Vocal: D. Rubén Dante Elizalde, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de San Adrián.

3º Vocal: Elena Pérez Burgos Interventora del Ayuntamiento de San Adrián.

4º Vocal-secretario: Isidro López Bozal, (Secretario del Ayuntamiento de San Adrián).

Concurren, conforme a la cláusula 10ª de los pliegos, con voz, pero sin voto:

- D. Emilio Cigudosa García, portavoz del grupo municipal PSOE.
- Mª Socorro Sada Ballesteros, portavoz del grupo municipal VOX.

Habiendo finalizado el plazo para presentar propuestas el pasado día 17 de enero, se procede a conectar con la plataforma PLENA desde el despacho de Secretaría, y se comprueba que han presentado propuesta las siguientes licitadoras:

- S.D.C. ESMAS, S.L., con NIF B50995638
- GESPORT, SL., con NIF B31581127

A continuación, se procede a la apertura del sobre 1, de documentación administrativa, y a su análisis y calificación.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes, considera que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 30 de los pliegos. Ambas entidades justifican la constitución de la garantía provisional exigida.

Por todo ello, por unanimidad de los presentes, se decide admitir a la presente licitación a las siguientes entidades:

- S.D.C. ESMAS, S.L., con NIF B50995638
- GESPORT, SL., con NIF B31581127

Posteriormente, se descarga la documentación relativa a la propuesta técnica, de criterios cualitativos, no cuantificables mediante fórmulas, incluida en los sobre 2 de las licitadoras admitidas al proceso.

Se decide que la técnica deportiva que forma parte de la Mesa efectúe la evaluación de dichos criterios, en colaboración con la empresa TIK GESTIÓN, y que elaboren el oportuno informe motivando las puntuaciones, y convocar una nueva reunión de la Mesa cuando esté efectuada dicha evaluación.

Siendo las diez horas y cuarenta y minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno de la Sra. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 22 de enero de 2025.

El Secretario.

VºBº, la Alcaldesa-Presidenta.